

disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Bastista.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

29850 *ORDEN de 25 de octubre de 1983 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 306.309/80, promovido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, contra el Real Decreto número 1630/1980, de 18 de julio.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 306.309, interpuesto ante el Tribunal Supremo por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, contra el Real Decreto número 1630/1980, de 18 de julio, se ha dictado, con fecha 4 de febrero de 1983, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, contra el Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio —Ministerio de Industria— sobre fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 8 de agosto de igual año, debemos declarar el mismo ajustado a derecho, todo ello, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Bastista.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

29851 *ORDEN de 25 de octubre de 1983 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación en el recurso contencioso-administrativo número 38.302/1981, promovido por don Ignacio Zabala Ayerbe y doña María Aguirre Lambarri, contra sentencia de la Audiencia Territorial de Valladolid, de fecha 25 de marzo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo número 189/80.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 38.302/1981, interpuesto por don Ignacio Zabala Ayerbe y doña María Aguirre Lambarri, contra sentencia de la Audiencia Territorial de Valladolid, de fecha 25 de marzo de 1981, que resolvió el recurso interpuesto contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Salamanca de 20 de marzo de 1979, se ha dictado con fecha 13 de junio de 1983, sentencia por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación legal de don Ignacio Zabala Ayerbe y doña María Aguirre Lambarri, contra la sentencia de fecha 25 de marzo de 1981, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, a que estos autos se contrae, debemos confirmar la misma, en todos sus extremos, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Bastista.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

29852 *RESOLUCION de 21 de septiembre de 1983, de la Dirección Provincial de Murcia, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Murcia hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 21.320-bis; nombre, «Antonia»; mineral, carbón (recurso de la sección D); cuadrículas, 21; términos municipales, Pliego y Mula.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Murcia, 21 de septiembre de 1983.—El Director provincial, Manuel García Ortiz.

29853 *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1983, de la Dirección Provincial de Teruel, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 5.587; nombre, «Santander»; mineral, carbón (recurso de la sección D); cuadrículas, 14; términos municipales, Alpeñés, Portalrubio y Cuevas de Portalrubio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 27 de septiembre de 1983.—El Director provincial accidental (ilegible).

29854 *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1983, de la Dirección Provincial de Teruel, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación con la expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales

5.408. «Ampliación a Ramón». Caolín. 16. Foz-Calanda, Alcorisa y Mas de las Matas
5.413. «J. M. O. STAO-1». Arcillas refractarias. Tres. Santolea y Castellote.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 27 de septiembre de 1983.—El Director provincial accidental (ilegible).

29855 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología sobre la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras, para aplicación de la Reglamentación sobre Industrias de Fabricación de Hormigón Preparado, de la Sociedad «Aci, S. A.».*

Vista la solicitud formulada por la Sociedad «Aci, S. A.», con domicilio en Madrid, Duque de Sesto, número 3, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras para aplicación de la Reglamentación sobre Industrias de Fabricación de Hormigón Preparado;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid y por la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas de este Ministerio;

Vistos los Reales Decretos 735/1976, de 20 de febrero, y 2624/1979, de 5 de octubre, y la Orden de 14 de octubre de 1981;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Inscribir a la Sociedad «Aci, S. A.», de Madrid, en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras para aplicación de la Reglamentación sobre Industrias de Fabricación de Hormigón Preparado, siendo su ámbito de actuación todo el territorio nacional.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.